



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



Acuerdo N°153-2022
de 3 de marzo de 2022

“Por la cual se modifica el artículo Cuarto del Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, “por el cual se modifica el literal D) del artículo Sexto del Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos N° 354 de 16 de agosto de 2017, N° 32 de 18 de enero de 2018, N° 89 de 6 de febrero de 2020, y se dictan otras disposiciones”

En la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, manifestó que el motivo de la reunión era modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, en lo relativo a la autoridad encargada de conocer de las acciones administrativas relacionadas con el personal reubicado en virtud del cierre de los Juzgados de Circuito en funciones de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia, se acordó su aprobación con el contenido siguiente:

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial, a partir del 2 de septiembre de 2016, la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo N° 551 de fecha 10 de octubre de 2016, aprueba la reorganización de los Juzgados de Causas Penales del Sistema Inquisitivo Mixto en el Primer Distrito Judicial.

Que de acuerdo con la programación establecida en el Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, modificada a través de los Acuerdos N° 354 de 16 de agosto de 2017, N° 32 de 18 de enero de 2018, N° 89 de 6 de febrero de 2020, el Acuerdo N°163 de 5 de mayo de 2020 y el Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, se produjo el cierre de los Juzgados de Circuito en funciones de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

ACUERDO N° 153 de 3 de marzo de 2022. "Por la cual se modifica el artículo Cuarto del Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, "por el cual se modifica el literal D) del artículo Sexto del Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos N° 354 de 16 de agosto de 2017, N° 32 de 18 de enero de 2018, N° 89 de 6 de febrero de 2020, y se dictan otras disposiciones"



Que en atención a lo dispuesto por el artículo Décimo del Acuerdo N° 89 de 6 de febrero de 2020, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos realizó las coordinaciones pertinentes con las dependencias de origen y de destino, para reubicar al personal de dichos Juzgados de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que el artículo Cuarto del Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, atribuyó al Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial la competencia para conocer de las acciones de personal, evaluación de desempeño, faltas y sanciones, y demás acciones administrativas que corresponden a la unidad nominadora, hasta que se hiciera efectivo el cambio de denominación de los puestos y la reubicación del personal.

Que mediante Acuerdo N° 248 de 27 de mayo de 2021, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ordenó el cierre del Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que se hizo efectivo a partir del 31 de diciembre de 2021.

Que en virtud del cierre de dicho Tribunal se hace necesario modificar el artículo Cuarto del Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, en lo relativo a la autoridad que, en adelante y hasta que se haga efectivo el cambio de denominación de los puestos y su reubicación formal dentro de la estructura de los despachos a los que se asignen las posiciones, conocerá de las acciones administrativas relacionadas con el personal reubicado en virtud del cierre de los Juzgados de Circuito en funciones de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo Cuarto del Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, "Por el cual se modifica el literal D) del artículo Sexto del Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos N° 354 de 16 de agosto de 2017, N° 32 de 18 de enero de 2018, N° 89 de 6 de febrero de 2020, y se dictan otras disposiciones", que quedará así:

"**CUARTO:** Hasta que se haga efectivo el cambio de denominación de los puestos y su reubicación formal dentro de la estructura de los despachos a los que se asignen las posiciones, las acciones de personal, evaluación de desempeño, el conocimiento de las faltas y sanciones, y demás acciones administrativas que corresponden a la unidad nominadora, quedarán a cargo del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en el caso de los Jueces, y de la Sala Cuarta de Negocios Generales, para el resto del personal."

ACUERDO N° 153 de 3 de marzo de 2022. "Por la cual se modifica el artículo Cuarto del Acuerdo N° 322 de 13 de agosto de 2020, "por el cual se modifica el literal D) del artículo Sexto del Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos N° 354 de 16 de agosto de 2017, N° 32 de 18 de enero de 2018, N° 89 de 6 de febrero de 2020, y se dictan otras disposiciones"

SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

María Eugenia López Arias

Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrado José E. Ayú Prado Canals

Magistrada María Cristina Chen Stanzola

Magistrada Otilda V. de Valderrama

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Licenciada Yanixsa Y. Yuen C.

Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 3 de marzo de 2022

Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia